INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA SG-MC-12-2021-0016

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE VIDA EXISTENTE PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.

SOLEDAD - ATLÁNTICO

NOVIEMBRE DE 2021

GUÍAS PRÁCTICAS, MANUALES DE USO Y FORMATOS DEL SECOP II

La agencia para la contratación pública Colombia Compra Eficiente creada mediante Decreto Ley 4170 de noviembre 3 de 2011 ha dispuesto en su portal web (www.colombiacompra.gov.co), guías, manuales, formatos, videos y material de apoyo para las entidades compradoras y proveedores, con el fin de facilitar el uso y participación en los procesos de contratación a través de la plataforma SECOP II.

De allí que se recomienda a los interesados y eventuales proponentes consultar dicha información en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el- secop-ii/manuales-y- guías-de-uso del-secop-ii en donde encontraran, entre otros:

1. Guía para realizar el registro en el SECOP II.

2. Pasos para registrarse en el SECOP II.

3. Guía rápida para configurar la cuenta del proveedor en el SECOP II.

4. Guía de creación de proponente plural en el SECOP II.

5. Guía para presentar observaciones en el SECOP II.

6. Guía para manifestar interés a través del SECOP II. (Procesos de Selección abreviada de menor cuantía).

7. Guía para presentar ofertas en el SECOP II.

8. Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación.

Por lo anterior, es responsabilidad de los proponentes tener en cuenta esta información, para efectos de estructurar y presentar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar la “Guía de Indisponibilidad” que se utiliza en estos casos, la cual encuentra en el sitio de soporte de Colombia Compra Eficiente.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indispon ibilidad_secopii.pdf

SOLO en caso de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus

constancias y documentos al correo contratacion@soledad- atlantico.gov.co, acorde con las directrices de la "Guía de Indisponibilidad" ya citada.

En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

La Secretaría General en cumplimiento de sus fines misionales y en concordancia con lo prescrito al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, Decreto No 479 de 12 de octubre de 2016 por medio del cual se adoptan los manuales de Contratación, y de interventoría y supervisión del Municipio de Soledad - Atlántico y demás normas concordantes, invita a quien interese, a participar en el presente proceso.

1. ENTIDAD CONTRATANTE:

Alcaldía Municipal de Soledad identificada con NIT. 890.106.291-2 ubicada en la Calle 41 No 16 – 27 Barrio La Ilusión, Correo Electrónico: contratacion@soledad-atlantico.gov.co

2. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES:

El Municipio no atenderá consultas, observaciones o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen y aquellas observaciones que se tengan del proceso debe ser consignadas en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC). Así mismo, se indica que todas las respuestas emitidas por el Municipio a las consultas, observaciones o inquietudes formuladas serán publicadas en el SECOP II, dentro de los términos previstos en el cronograma del proceso de selección.

3. OBJETO DEL PROCESO:

"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE VIDA EXISTENTE PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD.".

3.1. ALCANCE

El Municipio de Soledad por medio de la siguiente convocatoria pretendecontratar la "**PRESTACIÓN DE SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE VIDA EXISTENTE PARA ADULTOS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD."**, Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política De Colombia cumplir y hacer cumplir la constitución y la ley, así como dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

Que la Secretaria de Gestión Social del Municipio de Soledad - Atlántico en aras de cumplir con las funciones propias estipuladas en el Manual de Funciones y las delegadas, requiere el acompañamiento Integral y Estratégico que permita analizar las mejores opciones en cuanto al manejo de las condiciones sociales del Municipio, en aras de disponer de los recursos necesarios para realizar la inversión en el mismo y así cumplir con los planes a desarrollar.

Dentro de los distintos segmentos poblacionales el Adulto Mayor adquiere una especial relevancia sobre todo en época de pandemia covid-19 por su estado de indefensión, por esto en nuestro plan de desarrollo "GRAN PACTO SOCIAL" en su LINEA ESTRATEGICA 3, Pacto Social Por La Equidad, Igualdad, Inclusión Social Y Políticas De Bienestar, se señala como proyecto la ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR, adquiere una especial atención; consecuentemente nos invita a establecer objetivos claro para impactar de manera positiva a nuestros abuelitos.

El Centro de Vida del Adulto Mayor, ubicado en la Carrera 7 No. 45ª -56 Barrio Villa Adela de este municipio, presenta en su estructura física un deterioro producto de unas filtraciones en las cubiertas, vigas canales y humedades en los muros internos y externos, que hace necesario, reparar, adecuar y mantener las instalaciones del inmueble, como consecuencia de ello penetran toda clase de insectos y murciélagos que atentan contra la salud de los funcionarios y usuarios; por tal se requiere ejecutar trabajos de impermeabilizaciones en canales y terrazas, cambio de material de impermializacion, cielo rasos, reparación de cubierta del kiosko y desodorizarían y pintura general del área.

Con esta intervención de obra, la administración busca mejorar el confort en su ámbito diario de trabajo, elevar los niveles de calidad, eficacia, eficiencia y efectividad en las tareas que cumple en Pro de la misión Institucional, a su vez presentar una buena imagen de la institución en bien de los usuarios que acuden a la sede.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con la cuantía, naturaleza y la normatividad vigente el contrato a celebrarse será bajo la modalidad de MINIMA CUANTIA, según lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, literal h) numeral 4 art. 2ª de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

5. FACTORES DE SELECCIÓN.

El factor de selección será el menor precio ofertado, de conformidad con lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

El Municipio de Soledad aceptará la oferta de menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación.

6. GENERALIDADES

El procedimiento a aplicar es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Todos aquellos servicios a adquirir mediante un proceso de mínima cuantía, deben estar en el Plan Anual de Adquisiciones de la respectiva vigencia.

Las propuestas de los interesados en participar en el proceso deben ser presentadas de manera escrita y contener los documentos y requisitos exigidos en la invitación pública.

El proceso debe contener un estudio previo simplificado conforme lo señala el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La entidad no está obligada a exigir garantías y la justificación para exigirlas o no

debe estar en los estudios y documentos previos.

Los oferentes en la selección de mínima cuantía no están obligados a acreditar que están inscritos en el Registro Único de Proponentes — RUP.

La entidad debe verificar directamente los requisitos habilitantes a que haya lugar.

Cuando el estudio previo lo justifique de acuerdo a la naturaleza o las características del contrato a celebrar, así como su forma de pago, el MUNICIPIO podrá exigir para la habilitación de la oferta, la verificación de la capacidad financiera de los proponentes.

No se verificará en ningún caso, la capacidad financiera cuando la forma de pago establecida sea contra entrega a satisfacción de los bienes, servicios u obras.

Una vez suscrito el contrato, el funcionario supervisor realizará el seguimiento sobre el avance del mismo, acorde con las fechas y condiciones establecidas entre las partes para el cumplimiento del objeto contractual.

La supervisión de la ejecución del contrato, estará en cabeza del funcionario de la Secretaria de Gestión Social, o su delegado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2021, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

8. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

Las propuestas deben ser presentadas en idioma español, escritas por cualquier medio mecánico; Si se presentan en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentados en traducción oficial con la propuesta, en consideración con los Artículos 251 del Código General del Proceso; 480 Código de Comercio y la Resolución 3269 de 2016 expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La propuesta económica deberá ser presentada en pesos colombianos, para

efectos de poder ser tenida en cuenta por el MUNICIPIO DE SOLEDAD.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser remitida en medio magnético en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC).

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD NI EN LA DIRECCION DE CONTRATACION.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el municipio no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de la propuesta radicada, si alguna viniere incorrectamente identificada en el SECOP II a través del portal único de contratación (PUC).

NOTA: El MUNICIPIO para la presentación y entrega de las propuestas, tendrá en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual consagra: "Inhabilidades con ocasión de la presentación de otras ofertas. Para efectos de establecer el oferente que debe ser inhabilitado cuando en un mismo Proceso de Contratación se presentan oferentes en la situación descrita por los literales (g) y (h) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y poder establecer la primera en el tiempo, la Entidad Estatal debe dejar constancia de la fecha y hora de recibo de ofertas, indicando el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales."

SE ENTENDERÁN RECIBIDAS POR EL MUNICIPIO DE SOLEDAD LAS OFERTAS QUE SE REMITAN EN MEDIO MAGNÉTICO EN EL SECOP II A TRAVÉS DEL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN (PUC), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CRONOLOGIA DEL PROCESO.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso de selección los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus ofertas.

9. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto del contrato, está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC1, como se indica, a continuación:

Clasificación UNSPSC	Productos
72000000	Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
72100000	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
72103300	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la presente contratación será por la suma de hasta **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($21.857.562) M/CTE**. incluido IVA y demás tributos a que haya lugar, los cuales se encuentran amparados por el certificado de disponibilidad presupuestal No.062100845 vigencia 2021, adjunto al presente aviso.

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El Municipio rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en la presente invitación pública, a menos que hubiere posibilidad de saneamiento conforme a lo previsto en la ley. Son causales de rechazo las

siguientes:

a) Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanabilidad requerida sea necesaria para cumplir un requisito habilitante.

b) Falta de requisitos o documentos requeridos en la invitación.

c) Incursión del proponente en conductas tendientes a influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas

d) Cuando el proponente aporte información no veraz o altere de cualquier forma algún documento original presentado.

e) Si se establece que la persona natural, o jurídica, o miembro de proponente plural presentaron más de una propuesta para el mismo proceso, cuando se presente esta situación todas las ofertas que incurran en esta situación serán rechazadas.

f) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de

participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

g) Tener el representante legal de la persona jurídica limitaciones para comprometer a la sociedad y no contar con la autorización suficiente del órgano social.

h) No corresponder el objeto social de las personas jurídicas con las actividades objeto del presente proceso.

i) No cumplir las personas jurídicas con la duración exigida en el presente pliego de condiciones.

j) No presentación del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando haya lugar a ello.

k) Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante en la situación descrita en el artículo 38 de la ley 1116 de 2006.

l) Estar incurso el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar.

m) Estar reportado el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.

n) Presentar el proponente o alguno de los integrantes de la estructura plural, antecedentes vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

o) Exceder los valores unitarios y/o el valor total corregido de la oferta respecto del presupuesto oficial para el proceso.

p) Falta de propuesta económica o presentación de la misma en forma incompleta.

q) No corresponder la propuesta económica al presente proceso de selección o la no presentación de la propuesta económica en documento adjunto.

r) Cuando la vigencia de la propuesta presentada, no cumpla con la solicitada dentro de la invitación.

s) Ofrecimientos que den lugar a interpretación errónea o inducción al error, siempre y cuando sean relativos a los factores de selección.

t) Presentación extemporánea de la propuesta.

u) Falta de veracidad en la información que se suministre en la propuesta.

v) Cuando la propuesta sea manifiestamente contraria a la Constitución o a la ley.

w) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.

x) No estar firmada la carta de presentación de la propuesta y la propuesta económica por los proponentes.

y) Cuando la propuesta económica se encuentre inmersa en precios artificialmente bajos.

z) Cuando se presente propuesta alternativa condicionada para la adjudicación del contrato.

aa) Falta de requisitos mínimos de la propuesta.

bb) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.

cc) Confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.

dd) Las demás previstas en esta Invitación Pública y las que se encuentren establecidas en la normatividad vigente.

ee) No aportar el Análisis de Precio Unitario

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista que se seleccione deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y/o condiciones contractuales:

11.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, respondiendo por la calidad de la reparación y mantenimiento a desarrollar.

2. Brindar apoyo y asesoría a la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL en la adecuación del Centro de Vida del Barrio Villa Adela para brindar atención integral de la población de Adultos Mayores del Municipio de Soledad.

3. Acompañamiento a la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL en la adecuación y

reparación para la adecuación del Centro de Vida del Barrio Villa Adela para brindar atención integral de la población de Adultos Mayores del Municipio de Soledad.

4. Brindar apoyo a la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL, para realizar la adecuación del Centro de Vida del Barrio Villa Adela para brindar atención integral de la población de Adultos Mayores del Municipio de Soledad.

5. Brindar acompañamiento a la SECRETARIA DE GESTION SOCIAL en la adecuación del Centro de Vida del Barrio Villa Adela para brindar atención integral de la población de Adultos Mayores del Municipio de Soledad.9.- Cumplir con el pago de seguridad social.

6. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar.

7. El contratista deberá tener domicilio contractual en algún municipio del departamento del atlántico, lo que garantizará la oportuna iniciación de la ejecución del contrato.

8. Cumplir con el Análisis de Precio Unitario presentado y aceptado.

9. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	V. Unitario	V. Total
1	**IMPERMEABILIZACION**				
1.01	Impermeabilización de ganchos, láminas de cubierta con impermeabilizante Torofil o similar	m2	20	$ 21.500	$ 430.000
1.02	Mantenimiento impermeabilización vigas canales, losa, incluye raspado manto desgastado existente e	m2	300	$ 38.000	$ 11.400.00

	instalación manto nuevo				
					$ 11.830.000
2	**ACABADOS**				
2.01	Suministro e instalación de cielos rasos en drywall	m2	46	$ 48.350	$ 2.224.100
					$ 2.224.100
3	**VARIOS**				
3.01	Mantenimiento estructura en hierro quiosco (raspado, aplicación de anticorrosivo y pintura final)	gl	1	$ 1.950.000	$ 1.950.000
3.02	Limpieza material sobrante	gl	1	$ 73.548	$ 73.548
					$ 2.023.548

	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
	SUBTOTAL	**$ 16.077.648**
	ADMINISTRACION 28,5%	$ 4.582.130
	IMPREVISTOS 1,5%	$ 241.165
	UTILIDAD 5%	$ 803.882
	IVA SOBRE LA UTILIDAD 19%	$ 152.738
	VALOR TOTAL	**$ 21.857.562**

10. Cumplir con el pago de seguridad social.
11. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato a celebrar

12. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO O CONTRATANTE

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.

- Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el contratista, si a ello hubiere lugar.

- Entregar al contratista los documentos e información requerida para la correcta ejecución del contrato.

- Requerir al contratista para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
- Pagar el valor del contrato, previa certificación de cumplimiento de la misma, por parte del supervisor.
-

13. GARANTÍA ÚNICA:

Teniendo en cuenta la forma de pago del contrato, la administración considero que el contratistas deberá aportar Garantía Única de Cumplimiento de la siguiente manera: a) CUMPLIMIENTO: para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, el pago de la cláusula penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar , la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia equivalente al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

14. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL **OBJETO A CONTRATAR.**

Las especificaciones técnicas del objeto a contratar son las que se describen a continuación:

14.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para la ejecución del presente proceso de contratación se requiere que el proponente ya sea persona natural o jurídica se encuentre registrado ante cámara de comercio, con una experiencia mínima de:

DOS (02) contratos en la adecuación y/o construcción de centros de vida (los contratos deben ir acompañados con sus respectivas actas de inicio y actas finales a satisfacción).

Y TRES (3) contratos de adecuaciones de edificios públicos, (los contratos deben ir acompañados con sus respectivas actas de inicio y actas finales a satisfacción).

Los contratos utilizados como experiencia deben haber sido ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyos valores independientes por

contratos, sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir cada contrato utilizado como experiencia debe ser superior al presupuesto oficial del presente proceso. dos (2) contratos similares al objeto de la presente invitación pública, ejecutados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, expedidas por entidades oficiales y/o privadas con las que haya contratado y cuya sumatoria en valor sea mínimo del 100% del valor del presupuesto oficial estimado

En la ejecución del contrato el contratista deberá dar estricta aplicación a la Constitución Política, las leyes sobre la materia y las normas referidas al objeto contractual.
El contratista se obliga a ejecutar cada una de las actividades bajo su responsabilidad, de acuerdo con el objeto contractual, las cuales corresponden al

seguimiento de las actividades consagradas dentro del contrato de obra.

15. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA SU VERIFICACIÓN

El Municipio realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos habilitantes para participar en el proceso.

15.1. CAPACIDAD JURÍDICA.

a) Carta de presentación de la propuesta

Mediante esta carta el proponente al suscribirla se compromete a cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos requeridos. La firma de la carta de presentación de la Propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública de Mínima Cuantía.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Anexo 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será suscrita y diligenciada en su totalidad en original por el representante legal del proponente, indicando su nombre y documento de identidad, y la vigencia de su propuesta, la cual no deberá ser inferior a sesenta días contados a partir de la presentación de esta.

En el Proceso de Contratación, pueden participar: (i) personas naturales (con registro mercantil) o jurídicas, nacionales o extranjeras y (ii) consorcios o uniones temporales.

Forma de Acreditar la capacidad, existencia y representación

Capacidad, existencia y representación legal de personas naturales y personas jurídicas.

Las personas naturales, acreditarán este requisito aportando fotocopia de su cédula de ciudadanía, de extranjería o pasaporte, y copia de registro mercantil ante la cámara de comercio, donde conste la capacidad para desarrollar el objeto contractual, expedido máximo con un mes de antelación al cierre del proceso.

Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal, debidamente facultado en los términos de ley.

Cuando la carta de presentación de la propuesta no se encuentre suscrita por su representante legal, esta será rechazada.

Las propuestas que sean entregadas sin anexar la carta de presentación, se entenderán como no presentadas, de ello se dejará constancia en el Acta de Cierre. Las propuestas que sean entregadas anexando la carta de presentación sin suscribirla, se entenderán como no presentadas.

En la carta de presentación de la Propuesta es indispensable incluir el correo electrónico y demás datos relacionados en el señalado modelo, a fin de que El Municipio de Soledad surta los requerimientos a que haya lugar en el transcurso del proceso de Selección a través de dichos medios.

De igual forma el PROPONENTE deberá expresar su autorización para ser notificado por medios electrónicos en aplicación de lo preceptuado en la ley 1437 de 2011,en cualquier etapa del proceso y durante la ejecución del CONTRATO en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.
Se deberá indicar el tiempo de ejecución de las actividades contractuales Y EL Análisis de Precio Unitario.

b) Certificado de existencia y representación legal.

Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente singular o de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán

comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas desu país de origen.

El proponente debe estar domiciliado en un municipio del departamento del atlántico, calidad que deberá ser demostrada.

El Certificado de Existencia y Representación deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso de contratación.
- El objeto social de la sociedad deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- En caso de consorcios o uniones temporales, el objeto social de los consorciados deberá contener las actividades del objeto a contratar.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazodel presente proceso de contratación, no será inferior al plazo establecidopara la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.
- Acreditar que la sociedad cuenta por lo menos con seis (6) años de constituida, anteriores al plazo fijado para el cierre del proceso.

En caso que la sociedad no cumpla con los requisitos anteriormente exigidos o con la duración exigida en la presente invitación publica, al momento del cierre del presente proceso de contratación, la propuesta será RECHAZADA.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer

obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente, es decir, no exprese que está autorizado para presentar propuesta y contratar el objeto del presente proceso de contratación, determinaran falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta y será causal de RECHAZO de la misma.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existieren, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen, sede del oferente, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por el representante del máximo órgano directivo de la empresa proponente.

Si el objeto social de la sociedad no incluye dentro de sus actividades el objeto del presente proceso de contratación será causal de RECHAZO.

Deberá aportar el poder debidamente otorgado al apoderado del Proponente, si es del caso.

c) Constitución de consorcios o uniones temporales.

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

La duración del consorcio o unión temporal, la cual debe ser equivalente a la vigencia del Contrato (ejecución y liquidación) y un año más.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación legal del consorcio o unión temporal.

En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y

porcentaje de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del

Contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo yescrito del Municipio de Soledad.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminenlos términos y porcentajes de la participación en la propuesta y en su ejecución de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en caso de sanciones, el Municipio de Soledad las aplicará por igual a todos los integrantes.

La propuesta será considerada como NO HÁBIL cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presentesin el lleno de los requisitos enunciados.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias citadas en los párrafos anteriores.

La sumatoria del porcentaje de participación de consorcios o uniones temporalesno podrá ser diferente al 100%, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

d) Documento de identificación.

En la oferta se deberá aportar copia de Cedula de Ciudanía del Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona natural según el caso.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.

Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría Generalde la Nación, con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fechade cierre de la presentación de la oferta, del representante legal de la persona jurídica proponente y de la persona jurídica.

Certificado de la Contraloría General de la Nación con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, del representante legal y de la persona jurídica proponente en que conste su no inclusión en el boletín de deudores morosos.

Certificado de la Policía Nacional con una vigencia no menor a quince (15) días anteriores a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, o del representante legal en que conste no tener ningún asunto pendiente con la justicia colombiana.

f) Registro Único Tributario – RUT.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturalessin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

g) Compromiso anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN contenido en el ANEXO No. 7 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente parael rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

h) De los aportes a los sistemas de seguridad social integral

De conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 que modifica el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, y las normas que lo modifiquen o adicionen, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los

aportes al Sistema de Seguridad Social Integral: Salud, pensión, ARL y parafiscales:

SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, por lo menos durante los últimos 6 meses, mediante certificación expedida por su revisor fiscal, cuando este exista o su representante legal.

Si la certificación la expide, el revisor fiscal deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios de contador público expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar por separado la declaración aquí exigida.

Quienes a la fecha de cierre del proceso ya estuviesen obligados a cancelar la seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo al cronograma establecido porel Ministerio de Protección Social según Decretos 1670 de 2014 y 1990 de 2016 la entidad exigirá el respectivo pago.

Quienes a la fecha del cierre del proceso no se le haya cumplido la fecha del respectivo pago la certificación cubrirá hasta el mes anterior a la fecha del cierredel proceso, y adjuntaran la última planilla debidamente pagada.

En el caso de persona naturales ya sea con o sin establecimiento de comercio la acreditación la harán mediante la presentación del último pago acompañado de la planilla asistida, tanto de el, como de los empleados. Los Oferentes que tengan acuerdos de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas anexarán copia del documento correspondiente y el último pago realizado.

La ausencia de la documentación soporte que acredite que el Oferente está en situación de cumplimiento en este aspecto de evaluación, será subsanable.

16. OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El ofrecimiento económico debe estar conforme a las condiciones de la presente invitación pública sin variación alguna en la descripción, cantidades e ítems establecidos, además del IVA cuando estos conceptos apliquen.

a. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.

b. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos, los costos de transporte necesarios para la correcta y óptima ejecución de los eventos,así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local, etc.

c. Las sumas propuestas por el Proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual el Municipio de Soledad no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

d. El Municipio realizará la evaluación económica de las propuestas y para ello determinará el valor total corregido de la propuesta con base en los precios unitarios consignados en la propuesta, realizando posteriormente su respectiva corrección aritmética.

e. Sólo se aceptará como corrección aritmética la originada por:

- La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total", incluyendoIVA.
- Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

- No se aceptarán modificaciones a las cantidades ni a las unidades emitidas porel Municipio de Soledad.
- En caso de error en la suma de las listas de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, el Municipio de Soledad procederá a comunicar a la totalidadde los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.

f. De la revisión aritmética de la propuesta, serán rechazadas en los siguientes casos:

- Cuando las propuestas presenten un margen de error superior al 2% por exceso o por defecto respecto a la propuesta presentada.
- Cuando las propuestas presenten un precio artificialmente bajo.

El valor total unitario de los ítems ofertados antes de IVA será el fundamento para la escogencia de la oferta de menor precio.

EL VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ofrecido será el valor que resulte luego de las verificaciones aritméticas correspondientes para cada ítem contractual.

El valor total o final del contrato será hasta por la suma del presupuesto oficial, según las cantidades que finalmente sean suministradas a los precios ofertados de los ítems que solicite la entidad.

Dentro del precio establecido en la presente propuesta están comprendidos todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, entre otros, mano de obra, gastos salariales y prestacionales, aportes a seguridad social y parafiscales, costos de materiales, insumos, equipos, gastos administrativos, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos, utilidades, etc.

El Proponente deberá presentar su ofrecimiento económico atendiendo lo establecido en las Condiciones Generales y a las obligaciones, plazos, requisitos, obligaciones y términos de la invitación.

El Municipio de Soledad no reconocerá utilidad, ni imprevistos sobre los bienes suministrados.

Serán rechazadas las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico; se oferte como cero (0) como valor de uno o varios de los ítems que lo componen; se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones de los ítems, algún precio unitario sea mayor al del presupuesto oficial o se expresen en una moneda distinta o en términos diferente a los exigidos en esta invitación.

17. EXPERIENCIA.

Se acreditará con la presentación de DOS (02) contratos en la adecuación y/o construcción de centros de vida (los contratos deben ir acompañados con sus respectivas actas de inicio y actas finales a satisfacción).

Y TRES (3) contratos de adecuaciones de edificios públicos, (los contratos deben ir acompañados con sus respectivas actas de inicio y actas finales a satisfacción).

Los contratos utilizados como experiencia deben haber sido ejecutados

satisfactoriamente dentro de los últimos cinco (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, y cuyos valores independientes por contratos, sean superiores al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para este proceso, es decir cada contrato utilizado como experiencia debe ser superior al presupuesto oficial del presente proceso.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. Lo anterior para el casode proponentes plurales.

El Municipio de Soledad se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada.

El Proponente, debe asegurarse que las certificaciones con las cuales debe acreditar la experiencia exigida en este proceso, se ajusten a los formatos y condiciones aquí dispuestas.

Reglas para la valoración de la experiencia en uniones temporales:

La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de

acuerdo al porcentaje de participación o participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando la propuesta para la presente convocatoria pública se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación.

El consorcio o unión temporal deberá presentar la relación de los contratos que acrediten la experiencia específica.

En el evento en que el proponente singular o plural aporte un mayor número de contratos a los requeridos o exigidos, solo se tendrá en cuenta para efectos de la evaluación el primero o los primeros contratos (de acuerdo a la exigencia de la

invitación) que se relacionen en el anexo correspondiente a la experiencia, o los primeros en el orden de presentación de la propuesta, según su foliatura.

18. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de empate a menor precio, El Municipio de Soledad adjudicará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas, tal como lo dispone el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

19. FORMA DE PAGO

El Municipio de Soledad pagará al contratista el valor del presente contrato en un solo pago, previo informe de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Nota: Para el pago EL CONTRATISTA deberá presentar la factura que deberá contener los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. De igual manera deberá acreditar los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral.

Para la presentación de las cuentas de cobro deberá acreditar los siguientes documentos:

1) Acta de recibo a satisfacción, firmada por el contratista y el supervisor
2) Cuenta de cobro y/o factura original
3) Certificación por parte del supervisor del contrato
4) Informe establecido en el numeral 19 de la presente invitación pública.
5) Constancia de pagos a los aportes (salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales) por parte del contratista.

El pago se hará previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar.

Si el adjudicatario no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Soledad, con la suscripción del contrato, autoriza para que la Oficina de Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en morapor cualquier concepto

20. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE

COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON

OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida (Mediante Acta de Pago de Acuerdo a la Necesidad del Servicio, sin anticipo) la entidad considera la exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015, tal como se expreso en el numeral 14. de la presente invitación pública.

21. DECISIÓN DE CONTRATACIÓN

El Municipio de Soledad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple conlas condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimento de los

requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

El Municipio de Soledad aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la presente invitación del proceso de mínima cuantía.

En caso de empate, El Municipio de Soledad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo. La oferta y su aceptación constituirán el contrato.

22. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR DE PUBLICACION Y CONSULTA
Publicación en la pagina del SECOP II de la invitación publica y de los Estudios previos.	13 de diciembre de 2021	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación pública.	Hasta el 14 de diciembre de 2021 las 11:00 A .M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)

Respuesta a las observaciones a la invitación de mínima cuantía.	Hasta el 14 de diciembre de 2021 las 12:00 M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 14 de diciembre de 2021 las 12:00 M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Cierre del proceso (Plazo máximo para la presentación de ofertas)	Hasta el 14 de diciembre de 2021 las 3:00 P . M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación Acta de Cierre	Hasta el 14 de diciembre de 2021 las 4:00 P . M.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Publicación y Traslado delInforme de Evaluación	Un (1) día hábil a partir de supublicación.	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Comunicación de aceptación de la oferta y decisión de adjudicación o desierto.	Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término deltraslado	En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC)
Registro presupuestal	Dentro del tres (3) días siguiente a la comunicaciónde la aceptación de la oferta	Calle 41 No 16 – 27 Barrio La Ilusión, Soledad, Departamento del Atlántico
Presentación de garantías ydocumentos faltantes	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de la oferta	secretariageneral@soledad-atlantico.gov.co

DEIBER CONRADO NIEBLES
Secretaria De Gestión Social
Municipio de Soledad